

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de junio de 2024.

No. 52

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFCOD/0838/2024 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código Penal, ambos del Estado de Chihuahua.

Pág. 2524

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 048/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizaron las Reglas de Operación del Programa "Proyectos Productivos 2024".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 049/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Medicina del Trabajo para los Empleados al Servicio del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 050/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación de los Lineamientos del Fideicomiso Gran Visión.

Pág. 2526

-0-

ACUERDO N° 051/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se autorizó la modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 27 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-027-2024, relativo a adecuaciones en el área de UCIN del Hospital de la Mujer en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2528

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-006/2024, relativa a la contratación de servicios médicos subrogados de especialización de laboratorio.

Pág. 2530

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° 007/2024 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-033-2024, relativa a la adquisición de una unidad vehicular tipo SUV.

Pág. 2531

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 08/2024 BIS, relativa a la adquisición de refacciones y bienes menores para la operación y mantenimiento de las plantas de osmosis inversa y equipos de cloración urbana.

Pág. 2532

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

RESOLUCIÓN relativa al estado que guarda el procedimiento de la Licitación Pública N° JMAS-DO-CT-AD-2024-43, relativa al suministro para el equipamiento del sistema de videomuro para el monitoreo de las plantas tratadoras de aguas residuales.

Pág. 2533

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTB/LPE/002/2024-BIS, relativa al equipamiento especializado para laboratorios y talleres.

Pág. 2534

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-14/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se determina realizar ajuste al Programa de Verificación y Vigilancia de Publicación de las Obligaciones de Transparencia por Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2024.

Pág. 2535

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE238/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas electorales y el traslado de los paquetes electorales de diversas asambleas municipales a la bodega central del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 10/2024 BIS, relativa a la adquisición de vehículo.

Pág. 2539

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° MBA-LP-FAISMUN-001/24, relativo a la construcción de red de distribución y línea de distribución eléctrica La Zarca.

Pág. 2540

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO del C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por el que delega a la persona titular de la Subsecretaría Jurídica, el ejercicio de las funciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes al titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, a partir del 27 de junio y hasta el 09 de septiembre de 2024 de manera condicionada a que por cualquier motivo exista ausencia temporal de quien suscribe.

Pág. 2541

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM23/2024BIS, relativa al suministro e instalación de maquinaria para los centros educativos ganadores del Programa Presupuesto Participativo 2023.

Pág. 2543

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM35/2024BIS, relativa al suministro e instalación de elevador de pasajeros.

Pág. 2544

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N14/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N13/202, relativa a la contratación del servicio de desayunos escolares.

Pág. 2545

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° 02 de concurso N° 22701691 relativo a la construcción del acuario Las Truchas.

Pág. 2547

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2548 a la Pág. 2551

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/RFCOD/0838/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMA** el artículo 421, fracción III; y se **ADICIONA** al artículo 421, fracción III, un segundo párrafo, y la fracción IX; del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 421. ...

I. y II. ...

III. Cuando por las costumbres depravadas de **quienes ejercen la patria potestad**, maltrato infantil, exposición o abandono de sus deberes, pudiera comprometerse la salud, la seguridad o la **integridad de niñas, niños y adolescentes sobre las que se ejerce**, aun cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción de la Ley Penal.
La pérdida de la patria potestad, procederá cuando la medida resulte necesaria, idónea y razonable para brindar la protección más amplia, atendiendo al interés superior de la niñez.

IV. a VIII. ...

IX. Cuando a quien la ejerza, se le haya impuesto condena ejecutoriada por el delito de feminicidio en cualquier grado, en contra de la madre de sus hijas e hijos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMAN** los artículos 188, primer párrafo; y 197, primer párrafo; del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 188.

A quien incumpla con su obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos, se le impondrá de **uno** a cuatro años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días multa. En todos los casos, se condenará al pago como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente y se podrá decretar suspensión hasta por un año de los derechos de familia.

...

...

Artículo 197.

Se impondrá de seis meses a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días a quien, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, **mediante la realización de cualquiera de las siguientes conductas:**

I. a IV. ...

...

...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. DIP. IVÓN SALAZAR MORALES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 050/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número sesenta y dos, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobó la **modificación de los Lineamientos del Fideicomiso Gran Visión del citado municipio**, en los términos que se precisan en el Acuerdo de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

----- El C. **Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **C E R T I F I C A:** -----

--- ---Que en Sesión Ordinaria Pública No 62, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, en el sexto punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

VI.- Para el desahogo del sexto punto del orden del día se presenta el oficio que remite la licenciada **María de Lourdes González Lozano**, directora del Implan Delicias, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la modificación en el apartado de lineamientos del Fideicomiso Gran Visión del Municipio de Delicias, el cual fue aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria No. 48, del 23 de agosto del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 15 de noviembre del año 2023, debido a un error en la redacción del documento, en el Artículo 7, fracción IV, numeral 13. Frase original la o el representante de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de **Chihuahua**, debiendo ser lo correcto Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de **Delicias**.

Respecto a este asunto en reunión de trabajo previa, se explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto, se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba el asunto en los términos en los que fue presentada, la Modificación en el apartado de Lineamientos del Fideicomiso Gran Visión.

Se extiende la presente certificación que consta de una foja útil con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro doy fe. -----

ATENTAMENTE
Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde
Secretario Municipal



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 27
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-027-2024

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-027-2024	Fuente de Financiamiento Aportación Solidaria Estatal, mediante el Programa de Atención Médica, Oficio de suficiencia presupuestal OCC-RF0277/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por Instituto Chihuahuense de Salud a través de la Secretaría de Salud.	ADECUACIONES EN EL ÁREA DE UCIN DEL HOSPITAL DE LA MUJER EN CD. JUÁREZ, CHIH.	04 de julio de 2024 11:00 PUNTO DE REUNIÓN: Avenida Paseo Triunfo De La República No. Ext. 3530, Partido Romero, C.P. (32330) 31°44'12.79"N 106°27'9.18"O 55 35553369	05 de julio de 2024 11:00 Dirección de Obras Públicas Calle Joaquín Terrazas No.300, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih. el correo electrónico: chihuahua.obraspublicas@gmail.com ccop@chihuahua.gob.mx	08 de julio de 2024 11:00 LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	16 de julio de 2024 11:00 LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-027-2024	\$7,800,000.00 (Siete millones, ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
	1300	EDIFICACIÓN
	1707	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN (INCLUYE CALEFACCIÓN)
	3304	INSTALACIONES DIVERSAS: GASES MEDICINALES

- a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19,3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (108.57), como costo de participación, equivalente a **\$2,105.02 (dos mil ciento cinco pesos 02/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 29 de junio de 2024.

M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-006/2024

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-006/2024, RELATIVA A:

“SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LOS EXOMAS AMPLIOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA,”

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-006/2024	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	27 DE JUNIO DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN , HASTA UN DÍA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/
JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 10 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DECRETOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE TERCERA NUMERO 604 COL. CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA CHIH.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PRESENTAR PROPOSICIÓN, DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE \$ 1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD A LA CUENTA NUMERO: 0116377947 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCOMER; POSTERIORMENTE, SE DEBERÁ ENVIAR COMPROBANTE DEL PAGO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RAMIREZ.BRENDA@CHIHUAHUA.GOB.MX; LAURA.MEDRANO@CHIHUAHUA.GOB.MX PARA SOLICITAR LES SEA ENVIADO SU RECIBO DE PAGO O BIEN, ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADO EN CALLE TERCERA NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE JUNIO DE 2024

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007/2024

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2024, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-033-2024	
PARTIDA		CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR TIPO SUV, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABALIDAD LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PARQUE VEHICULAR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	1	VEHÍCULO
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
5 de julio del 2024 a las 13:00 horas; en el "Sala Rio Conchos"		19 de julio del 2024 a las 12:00 horas; en el "Sala Rio Conchos"	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2024

ING. MAURO MUÑOZ LARA

SUPLENTE PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 08/2024 BIS

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 08/2024 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y BIENES MENORES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE OSMOSIS INVERSA Y EQUIPOS DE CLORACIÓN URBANA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 08/2024 BIS	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 4 de Julio del 2024, a las 10:00 horas.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 10 de Julio del 2024, a las 10:00 horas.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de refacciones y bienes menores para la operación y mantenimiento de las plantas de Osmosis Inversa y Equipos de Cloración Urbana de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 29 de junio al 9 de julio del 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlos en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 9 de julio del 2024, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta **65-50056479-3**, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2023.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de al menos 3 finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2022 y/o 2023.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

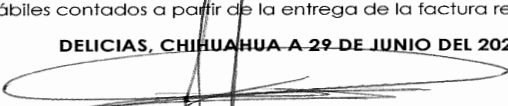
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el día 30 de agosto del 2024. El pago se hará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 29 DE JUNIO DEL 2024


M.A. y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
 DIRECTOR FINANCIERO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ESTATAL, PRESENCIAL NÚMERO JMAS-DO-CT-AD-2024-43 RELATIVA AL SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOMURO PARA EL MONITOREO DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN 3 (TRES) PARTIDAS.

ACUERDO

VISTO. El estado que guarda el procedimiento de la Licitación Pública Estatal número JMAS-DO-CT-AD-2024-43 relativa al suministro para el equipamiento del sistema de videomuro para el monitoreo de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en 3 (tres) partidas

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Con fecha 26 de junio de 2024 esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal Presencial número JMAS-DO-CT-AD-2024-43.

SEGUNDO. - De conformidad con el calendario licitatorio se establecieron las fechas para la celebración de los actos inherentes al procedimiento licitatorio.

TERCERO. - No obstante, lo anterior y por así convenir a este ente licitante, se reprogramará el calendario licitatorio de los actos relativo a la Licitación Pública Estatal Presencial número JMAS-DO-CT-AD-2024-43 relativa al suministro para el equipamiento del sistema de videomuro para el monitoreo de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en 3 (tres) partidas.

Por lo anterior el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ente licitante en el presente ejercicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

RESUELVE:

UNICO.- Se deja sin efecto la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de junio de 2024.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; a veintinueve de junio de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTB/LPE/002/2024-BIS

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA CITADA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTB/LPE/002/2024-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS Y TALLERES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A, REQUERIDO POR LA MISMA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO
	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS Y TALLERES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

LA PARTIDA ÚNICA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2024 EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.utb.edu.mx/licitaciones.html Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE RECTORES DEL EDIFICIO D, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A, UBICADA EN KM 1 CARRETERA SOTO MÁYNEZ-GÓMEZ FARIAS, COLONIA OSCAR SOTO MÁYNEZ, NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2024, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE RECTORES DEL EDIFICIO D, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A, UBICADA EN KM 1 CARRETERA SOTO MÁYNEZ-GÓMEZ FARIAS, COLONIA OSCAR SOTO MÁYNEZ, NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A, UBICADO EN KM 1 CARRETERA SOTO MÁYNEZ-GÓMEZ FARIAS, COLONIA OSCAR SOTO MÁYNEZ, NAMIQUIPA, CHIHUAHUA Y EN LA PÁGINA: <http://www.utb.edu.mx/licitaciones.html> Y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL ÁREA DE CAJA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO, EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002150700302902229 Y CLABE INTERBANCARIA 7003/290222, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, **SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO, POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EL CUAL LO EXPIDE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A.**

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE CÓMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN KM 1 CARRETERA SOTO MÁYNEZ-GÓMEZ FARIAS COL. OSCAR SOTO MAYNEZ, NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO DE LA PARTIDA ÚNICA, EL PAGO RESTANTE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A


D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A.

COL. OSCAR SOTO MÁYNEZ, NAMIQUIPA, CHIHUAHUA A 29 DE JUNIO DE 2024


M.F. SARAHÍ MACÍAS CHACÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCOR A

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****ACUERDO ICHITAIP/PLENO-14/2024**

APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 26-06-2024

ACUERDO QUE DETERMINA REALIZAR AJUSTE AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2024, ANEXO I DEL ACUERDO ICHITAIP/PLENO-04/2024, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en el artículo 71, dispone que los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere el artículo 77 en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

El artículo 72, de la Ley en cita establece que los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en el TÍTULO QUINTO. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, salvo que en la Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

2. Que el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece que el Organismo Garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en el TÍTULO QUINTO. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, del referido marco legal.
3. Que este Organismo Garante en sesión ordinaria de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro aprobó el Acuerdo ACUERDO/PLENO-04/2024 por el cual se aprueba el *Programa de Verificación y Vigilancia de Publicación de las obligaciones de transparencia por sujetos obligados del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2024*.
4. El señalado Programa Anual de Verificación que el Pleno de este Instituto acordó llevar a cabo durante el año 2024, estableció como periodos sujetos a acciones de supervisión los correspondientes a los trimestres Cuarto del ejercicio 2023 y Primero del ejercicio 2024.
5. Que en el lapso del 28 de febrero al 4 de marzo de 2024, mediante oficio ICHITAIP/DAIPDP/1410/2024 se notificó a los Sujetos Obligados por medio de sus Responsables de Unidad de Transparencia, a través de los correos electrónicos registrados ante el Organismo Garante, el inicio de la ejecución y alcances del Programa Anual de Verificaciones al cumplimiento de las

Obligaciones de Transparencia que el Pleno de este Instituto acordó llevar a cabo durante el año 2024, con fundamento en las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 19, apartado B fracción V, inciso b) y en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 96 y 97 de dicha Ley, iniciando así las acciones de verificación

6. Que con motivo de la Reforma que aprobó el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se crearon, modificaron, y unificaron diversos formatos que dichos lineamientos establecen para homologar la publicación de las obligaciones de transparencia, y cobraron vigencia a partir de la actualización del primer trimestre de 2024, haciéndose necesario en el ínter, acometer labores administrativas y técnicas a fin de lograr la correspondiente adecuación e instrumentación de dicha Reforma en el ámbito estatal.

Es así que los formatos fueron puestos a disposición de los Organismos Garantes por la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia, mediante correo electrónico en fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, lo que implicó, a partir de tal fecha, emprender conforme a lo instruido por la Coordinación de dicha Comisión, las labores de revisión, validación y adecuación de los formatos proporcionados por el Sistema Nacional, acciones que fueron necesarias para posibilitar a este Organismo Garante, en su calidad de administrador estatal de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de programar en el Tramo de administración del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, las adecuaciones y los nuevos formatos que para la funcionalidad de dicho sistema se implementaron.

7. Que debido a algunas dificultades técnicas de operatividad y configuración de la Plataforma Nacional de Transparencia, para la implementación de ajustes en el Tramo de administración Estatal, que han sido atendidas a través del enlace técnico de este Organismo Garante con el Sistema Nacional, en colaboración con la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, área que tiene delegado el ejercicio de las

acciones de vigilancia respecto de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, se hizo necesario posponer el inicio de las acciones de verificación respecto de la publicación de obligaciones de transparencia, debido a los esfuerzos y trabajos asociados a la revisión y adecuación antes mencionada.

8. La adecuación e implementación de la Reforma a los Lineamientos, ha tenido como consecuencia, el cambio de situación respecto de los periodos de actualización, por lo cual, en función de la utilidad de las acciones de verificación respecto de la vigencia y actualidad de lo verificado, se estima prudente ajustar el alcance del Programa de Verificación de manera que con la verificación al primer trimestre de 2024 se pueda realizar el ejercicio de supervisión y verificación, a fin de emitir un resultado del programa de manera que no quede pendiente la culminación del programa al cierre de ejercicio, por lo que;

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que con la finalidad de posibilitar en el ejercicio la ejecución y culminación del Programa de Verificación del ejercicio 2024 se ha considerado prudente ajustar, el periodo y alcance de las acciones de verificación, de manera que se revise únicamente el cumplimiento de la actualización trimestral de su información, respecto del Primer Trimestre del ejercicio 2024, la cual debe obrar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo 72 de la Ley¹ y fracciones I y II del numeral octavo de los Lineamientos²;

Esto, en línea con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su artículo 75 que establece como atribución del Organismo Garante, verificar de oficio o a petición de los particulares, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 19 Apartado B fracción V inciso a) se emiten los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el ajuste en el periodo y alcance de las acciones de verificación respecto de los sujetos obligados correspondientes al *Programa Anual 2024 de Verificación y Vigilancia de las obligaciones de transparencia que deben*

¹ Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

² Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

publicar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- En orden a lo anterior, se dispone revisar el cumplimiento de la actualización trimestral de su información únicamente respecto del Primer Trimestre del ejercicio 2024.

TERCERO.- Se instruye a la Subcoordinación de Sistemas de este Organismo Garante para que realice los ajustes pertinentes en el sistema de verificación conforme a lo aprobado en este acuerdo.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para su envío al referido medio, en términos de lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior de este Instituto.

SEXTO.- Notifíquese a los Sujetos Obligados incluidos en el programa anual, por medio de sus Responsables de Unidad de Transparencia, a través de los correos electrónicos registrados ante el Organismo Garante, la presente modificación, así como del inicio del Programa Anual de Verificaciones 2024, conforme a lo acordado.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Extraordinaria del veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, ante la fe de la Secretaria Ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública*
SECRETARÍA EJECUTIVA

MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHAVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 10/2024 BIS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 10/2024 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 04 de julio de 2024 a las 13:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 12 de julio de 2024 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
ÚNICA	SUV	1

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas, así como en la página del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, el día 28 de junio del 2024.

***La totalidad de las características del vehículo, así como las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DE 2024

ATENTAMENTE


C.P. BLANCA ESTHELA CARRASCO BENCOMO
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio Batopilas, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal,

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MBA-LP-FAISMUN-001/24	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y LINEA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, LA ZARCA, MPIO. DE BATOPILAS, CHIH. EN EL MUNICIPIO DE CHÍNIPAS, CHIHUAHUA."	06 DE JULIO A LAS 9:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS, CHIHUAHUA.	06 DE JULIO A LAS 12:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS, CHIHUAHUA.	10 DE JULIO DE 2024 A LAS 14:00 HRS.	13 DE JULIO A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS, CHIHUAHUA.	24 DE JULIO DE 2024	120 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de **manera gratuita**.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la Av. Juárez N° 18 Colonia Centro, en Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **Av. Juárez N° 18 Colonia Centro, en Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.**
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih, a 29 de junio de 2024

LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**ACUERDO DELEGATORIO TEMPORAL DE LA FACULTAD GENERAL DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

- I. Que el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, en sus artículos 20 y 21 establece en forma expresa que corresponde originalmente a los titulares de las dependencias municipales el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo éstos podrán delegar algunas de sus facultades en los funcionarios adscritos a esa unidad administrativa, excepto aquellas que por disposición legal o reglamentaria deban ser ejercidas por los propios titulares.
- II. El artículo 29 del Reglamento en comento, establece las atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento, funciones que de igual manera se enuncian en el artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- III. De acuerdo con el artículo 99 del Código Municipal para el estado de Chihuahua, los servidores públicos podrán ausentarse de su cargo de manera temporal, siempre y cuando este lapso no exceda de 6 meses, salvo en los casos debidamente justificados.
- IV. De conformidad con los artículos 30 fracción III en relación con el 33 del reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, la Subsecretaría Jurídica es parte de la estructura que conforma la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.
- V. Ante la ausencia temporal del titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento y despacho de los asuntos competencia de esta dependencia municipal; es necesario delegar temporalmente la totalidad de las facultades de esta Secretaría, para que dentro de los periodos de ausencia legal y/o materia de quien suscribe, estas se lleven a cabo por conducto de la persona titular de la Subsecretaría Jurídica.

Que, en base a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

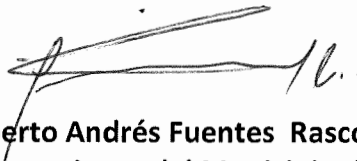
PRIMERO. Se delega a la persona titular de la Subsecretaría Jurídica, el ejercicio de las funciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes al titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, a partir del 27 de junio y hasta el 9 de septiembre de 2024 de manera condicionada a que por cualquier motivo exista ausencia temporal del que suscribe.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición y hasta el 9 de septiembre de 2024, así mismo deberá ser publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Chihuahua a la brevedad posible.

SEGUNDO. Túrnese el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de que se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, lo acordó y firma el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM23/2024BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM23/2024BIS RELATIVA AL:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS GANADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	29 DE JUNIO DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE JUNIO DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM35/2024BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM35/2024BIS RELATIVA AL:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR DE PASAJEROS EN EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	29 DE JUNIO DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE JUNIO DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.**

CONVOCATORIA N14/2024.

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, segundo y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N13/202, relativa a la contratación del servicio de **DESAYUNOS ESCOLARES** solicitados por la Dirección de Desarrollo Social y a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2024.

PARTIDA	OPCIONES	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
Unica	Opción 1	Desayunos de huevo con winni o jamón. De acuerdo con el anexo técnico 1.
	Opción 2	Desayunos de tacos de papa. De acuerdo al anexo técnico 2.
	Opción 3	Desayunos de hot cakes con 3 piezas. De acuerdo al anexo técnico 3.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 29 de junio al 11 de julio del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.). No reembolsables.	Lunes 08 de julio de 2024 , a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 12 de julio de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A). DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicado en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del periodo comprendido del día 29 de junio al 11 de julio del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B). REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y de los meses de enero a junio de 2024, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a junio de 2024.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

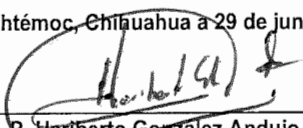
C). ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El licitante adjudicado deberá entregar los desayunos a las 9:30 horas los lunes, miércoles y viernes, en la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
2. En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50% del monto total del contrato, mismo que deberá afianzar al 100%.
3. La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará al o los proveedores adjudicados dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D). GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 29 de junio de 2024.


C. P. Heriberto Gonzalez Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 02**

El Municipio de Guachochi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION TURISTICA. Se aplicará la reducción de plazos en apego al tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra
22701691	CONSTRUCCION DEL ACUARIO LAS TRUCHAS EN CENTRO ACUICOLA DE GUACHOCHI, MUNICIPIO DE GUACHOCHI	Martes 09 de julio de 2024 a las 9:00 hrs. en las Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Martes 09 de julio de 2024 a las 11:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Lunes 15 de julio de 2024 a las 15:00 hrs.	Martes 16 de julio de 2024 a las 10:00 hrs. en la Sala de Cabildo de presidencia Municipal de Guachochi	Del 22 de julio al 30 de noviembre de 2024. Plazo de 133 días naturales

Se otorgará hasta un 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones. Identificación oficial del representante legal para personas morales, y acta de nacimiento e identificación Oficial para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable (en su caso)
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante los días hábiles hasta el 15 de julio del 2024, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas Municipales de Guachochi in sito Calle Abraham González S/N en Guachochi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495430151 del Estado de Chihuahua.

El costo de participación será por el pago no reembolsable de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N) mismo que se efectuará en Tesorería municipal de Guachochi Calle Abraham González S/N en Guachochi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495430151 del Estado de Chihuahua; en efectivo, transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Municipio de Guachochi, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guachochi, Chih. a 29 de junio de 2024

ING. MAHUM ELY DIAZ FONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, MUNICIPIO DE GUACHOCHI
Rubrica



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Ayuntamiento 2021-2024
Guachochi, Chih

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

OFICIO NÚMERO. 781/2024.
EXPEDIENTE NÚMERO. 496/2023.

A QUIEN CORRESPONDA.
R E S E N T E.-

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO. PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 168/24, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR ALMA DELIA CHACÓN FERNÁNDEZ SE LE TIENE PROMOVRIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE ACREDITAR LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JUAN IGNACIO CHACÓN BENCOMO Y JUAN IGNACIO CHACÓN CHACÓN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

En el expediente número 496/2023, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por CECILIA GÓMEZ FLORES, SOLUCITANDO LA DECLARACIÓN POR DESAPARICIÓN DE HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN, en fecha catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
- - Por recibido a las trece horas con cinco minutos del día veinte de mayo del año dos mil veintitrés, el escrito signado por el Licenciado LUIS SALDAÑA CARRASCO, de personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y toda vez que en el desahogo de la testimonial se acreditó la desaparición de JUAN IGNACIO CHACÓN CHACÓN y de JUAN IGNACIO CHACÓN BENCOMO, se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictado en fecha quince de abril del dos mil veinticuatro, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de Internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Por otra parte gírese atento oficio a FISCALÍA DE DISTRITO ZONA CENTRO UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES, a fin de que informen el estado que guarda la carpeta de investigación Número Único de Caso: 19-2019-0015626.-----

"...CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

NOTÍFQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILLIANA CHÁVEZ HIERRRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, actuando en unión de la Licenciada LILIA NOHEMÍ BARAJAS BALLESTEROS, Secretaria Judicial. DOY FE.-----

- - Por recibido a las diez horas con treinta y seis minutos, el día trece de marzo del año dos mil veinticuatro, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado."

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
- Por recibido a las once horas, el día diez de abril de dos mil veinticuatro, el escrito y anexo, el primero de ellos, signado por ALMA DELIA CHACÓN FERNÁNDEZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se acredite la DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento la PRESUNCIÓN DE MUERTE de JUAN IGNACIO CHACÓN CHACÓN y de JUAN IGNACIO CHACÓN BENCOMO, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio a Seguridad Pública Municipal de Matachí, Chihuahua, a fin de que se sirva realizar la búsqueda de JUAN IGNACIO CHACÓN CHACÓN y de JUAN IGNACIO CHACÓN BENCOMO, señalando como su último domicilio ubicado en Matachí, Chihuahua, e informe a la brevedad a este Tribunal. Ahora bien, se señalan las ONCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la testimonial solicitada.-----

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA. A 11 DE ABRIL DE 2024.

NOTÍFQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILLIANA CHÁVEZ HIERRRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, actuando en unión de la Licenciada ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA, Secretaria Judicial que da fe. DOY FE.-----



LICENCIADA MAYRA LILLIANA CHÁVEZ HIERRRO.
JUEZA PROVISIONAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 23 DE MAYO DEL 2024.

C.C.P. El archivo
C.C.P. El expediente
JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO. CARRETERA GUERRERO-MADERA KM. 3,
C.P. 31680. CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA. 614-1800-700 EXT. 70888.

LICENCIADA ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 27 de mayo del 2024.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. CARMEN OLIVIA RUBIO BARRANDEY, con domicilio en Colonia primero de mayo, Bachiniva, Chih., han presentado formal denuncia de un solar urbano, ubicado en Lote: 05, Manzana: 15, Sector: 04 del Barrio Juárez del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 600.00 m2 (seiscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	30.00 M	NORESTE	TERRENO MUNICIPAL
2-3	20.00 M	SURESTE	JOSE VALDIVIEZO
3-4	30.00 M	SUROESTE	ENRIQUE GONZALEZ
4-1	20.00 M	NOROESTE	CALLE

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 80, a fojas 34a, a las 11:20 a.m. del día 10 de abril del 2024. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2021-2024

ATENTAMENTE:

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.

M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARMEN OLIVIA RUBIO BARRANDEY

438-50-52

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 27 de mayo del 2024.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. MARIA NATIVIDAD GALLEGOS CASTILLO, con domicilio en Colonia primero de mayo, Bachiniva, Chih., han presentado formal denuncia de un solar urbano, ubicado en Sector: 08, Manzana. 35, lote: 05 de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	SURESTE	OSMAN GALLEGOS
2-3	20.00 M	SUROESTE	CALLE 37
3-4	40.00 M	NOROESTE	HUMBERTO CHAVEZ
4-1	20.00 M	NORESTE	ELIAS GALLEGOS

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 78, a fojas 33a, a las 09:25 a.m. del día 18 de abril del 2024. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2021-2024

ATENTAMENTE:

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.

M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA NATIVIDAD GALLEGOS CASTILLO

440-50-52

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 27 de mayo del 2024.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. OSMAN GALLEGOS CASTILLO, con domicilio en Colonia primero de mayo, Bachiniva, Chih., han presentado formal denuncia de un solar urbano, ubicado en Sector: 08, Manzana. 35, lote: 05 de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	SURESTE	ARMANDO PEDROZA
2-3	20.00 M	SUROESTE	CALLE 37
3-4	40.00 M	NOROESTE	MA. NATIVIDAD GALLEGOS
4-1	20.00 M	NORESTE	ELIAS GALLEGOS

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 77, a fojas 33a, a las 09:00 a.m. del día 18 de abril del 2024. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2021-2024

ATENTAMENTE:

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.

M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OSMAN GALLEGOS CASTILLO

439-50-52

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 27 de mayo del 2024.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. CARMEN JESUS PEREZ OLIVAS, con domicilio en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., han presentado formal denuncia de un solar urbano, ubicado en Lote: 15, Manzana. 26, Sector.04 del Barrio Juárez del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	64.00 M	ESTE	ARNOLDO CÁRDENAS
2-3	25.00 M	SUR	CALLE
3-4	64.00 M	OESTE	CALLE
4-1	25.00 M	NORTE	LILLIA ROSALES

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 79, a fojas 33b, a las 10:13 a.m. del día 10 de abril del 2024. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2021-2024

ATENTAMENTE:

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.

M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARMEN JESUS PEREZ OLIVAS

441-50-52

-0-

EDICTOS

SE RESUELVE

DANIEL SIMON PANDO MORALES

CAUSA PENAL 2556/2024

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo el día trece de junio del 2024.

Vistas las constancias que integran la carpeta de investigación 819-2023-00048, mismas en las que se advierte parte informativo signado por los Agentes de la Policía de investigación Jesús Adrián Díaz Navarrete y Héctor Varela Landeros, de fecha 02 de mayo de la presente anualidad, mismo en el que informan a esta autoridad, que después de una búsqueda del señor DANIEL SIMÓN PANDO MORALES en diversos domicilios de Ciudad Juárez Chihuahua, no fue posible la notificación de aseguramiento de los inmuebles ubicados en la Calle Fresno número 1642 y 1564 del Fraccionamiento Campestre en Juárez Chihuahua, por lo que esta Representación social, en términos de los dispuesto en los artículos 231 y 232 del Código Nacional de Procedimientos Penales procede a notificar por EDICTOS LAS RESOLUCIONES Y LA EJECUCION de las mismas, emitidas por el Licenciado Luis Javier Ortiz Beltrán, Juez de Control del Distrito Judicial Bravos, de fecha 22 de abril del 2024, RESOLUCIONES DE ASEGURAMIENTO MATERIAL Y ASEGURAMIENTO DE FOLIO REAL, sobre los inmuebles ubicados en la Calle Fresno número 1642 y 1564 del fraccionamiento Campestre en Juárez Chihuahua, mismas que fueron ejecutadas los días 23 y 24 de abril de la presente anualidad, y se dio aviso al Director del Registro Público de la Propiedad y del Notariado el día 26 de abril del 2024, así mismo se le **apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados; se apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes a la notificación, los bienes causaran abandono a favor de Gobierno Federal o la Entidad federativa de que se trate según corresponda, con fundamento en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimiento Penales.**

Se le hace del conocimiento que los registros de aseguramiento se encuentran a su disposición en las oficinas que ocupa esta Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, ubicadas en la calle segunda número 1202, de la colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

A mayor abundamiento se anexan los puntos resolutive de las resoluciones en comento:

ASEGURAMIENTO FOLIO REAL

RESUELVE

PRIMERO. - Por las consideraciones expuestas en la presente resolución y conforme a los lineamientos apuntados, **SE AUTORIZA** la técnica de investigación consistente en el **aseguramiento de los folios reales electrónicos** en relación a los bienes inmuebles inscritos bajo los números 2226751 y 2180659 del índice del Registro Público de la Propiedad.

SEGUNDO. - Se ordena hacer del conocimiento de la presente resolución a la Autoridad Registral en el Estado (Titular del Registro Público de la Propiedad y del Notariado), a quien deberá entregarse copia autorizada de la presente resolución

2024. Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
a fin de que disponga lo necesario en relación a los folios reales inscritos bajo los números 2226751 y 2180659 del índice del Registro Público de la Propiedad, así como sobre los derechos reales inscritos con antelación relativo a dichos inmuebles identificados y con la finalidad de que proceda a realizar los registros públicos que correspondan. En el entendido que **no podrán ejercerse actos de dominio durante el tiempo que dure el aseguramiento en el procedimiento penal, hasta en tanto le sea notificado por cancelación o resolución de la autoridad competente.**

TERCERO. - La referida medida de aseguramiento deberá de ser practicada por el Ministerio Público y los funcionarios públicos autorizados quienes deberán acatar lo dispuesto en esta resolución, así como lo consagrado en el artículo 16, párrafo décimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo previsto en los diversos cardinales 229, 230, 233 y 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales, instruyéndose para que una vez practicada la diligencia, a la brevedad posible se remita a esta Autoridad el acta respectiva levantada en el lugar.

CUARTO. - Para la práctica de tal técnica de investigación se autorizan tanto horas hábiles como inhábiles, debiéndose asentar en el acta respectiva la hora en que se inicia y concluya, así como todos los datos de interés legal respecto de dicha diligencia.

QUINTO. - Notifíquese únicamente al Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, de la presente resolución y entréguese las copias respectivas.

Notifíquese y cúmplase. - Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS JAVIER ORTIZ BELTRÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Penal en Funciones de Juez Control del Sistema Acusatorio del Distrito Judicial Bravos.

LA PRESENTE COPIA IMPRESA ES FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA CAUSA PENAL 2556/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN Y SE EXPIDE PARA SER ENTREGADA AL C. DANIEL SIMÓN PANDO MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 141 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA QUE SE AUTORIZA Y FIRMA EN ESTA CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JUEZ DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.
LICENCIADO LUIS JAVIER ORTIZ BELTRÁN.

PRIMERO. - Por las consideraciones expuestas en la presente resolución y conforme a los lineamientos apuntados, **SE AUTORIZA** la técnica de investigación consistente en el **aseguramiento material de los bienes inmuebles** ubicados en: * Calle Fresno número 1564 en el Fraccionamiento Campestre en Ciudad Juárez Chihuahua; así como: * Calle Fresno número 1642 en el Fraccionamiento

Campestre en Ciudad Juárez Chihuahua, conforme a los lineamientos de ejecución antes indicados.

SEGUNDO. - Se ordena hacer del conocimiento de la presente resolución a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, a la Autoridad Registral en el Estado (Titular del Registro Público de la Propiedad y del Notariado), a quienes deberá entregarse copia autorizada de la presente resolución a fin de que disponga lo necesario. En el entendido que no podrán ejercerse actos de dominio durante el tiempo que dure el aseguramiento en el procedimiento penal, hasta en tanto le sea notificado por cancelación o resolución de la autoridad competente.

TERCERO. - La referida medida de aseguramiento deberá de ser practicada por el Ministerio Público y los funcionarios públicos autorizados quienes deberán acatar lo dispuesto en esta resolución, bajo su más estricta responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, párrafo primero y décimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo previsto en los diversos cardinales 229, 230, 233 y 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales, instruyéndose para que una vez practicada la diligencia, a la brevedad posible se remita a esta Autoridad el acta respectiva.

CUARTO. - Para la práctica de tal técnica de investigación se autorizan tanto horas hábiles como inhábiles, debiéndose asentar en el acta la hora en que inicia y concluya la diligencia, así como todos los datos de interés legal precisados en los lineamientos de ejecución ordenados.

QUINTO. - Notifíquese únicamente al Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, de la presente resolución y entréguese las copias respectivas.

Notifíquese y cúmplase. - Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS JAVIER ORTIZ BELTRÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Penal en Funciones de Juez Control del Sistema Acusatorio del Distrito Judicial Bravos.

LA PRESENTE COPIA IMPRESA ES FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA CAUSA PENAL 2556/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN Y SE EXPIDE A PARA SER REMITIDA AL LICENCIADO GABRIL ARMANDO RUIZ GÁMEZ VICEFISCAL DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 141 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA QUE SE AUTORIZA Y FIRMA EN ESTA CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JUEZ DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LUIS JAVIER ORTIZ BELTRÁN.

LIC. LILIANA LIZBETH ORTIZ CONTRERAS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

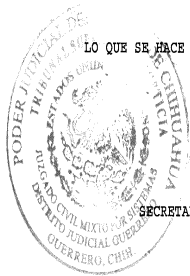
A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E .-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 419/19, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR NORMA LETICIA IBARRA MÉNDEZ Y OSCAR JAVIER DELGADILLO ORTEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR NIETA DE INICIALES A.C., DE APELLIDOS M.D.; SOLICITANDO SE LES OTORQUE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL Y EN SU MOMENTO DEFINITIVA DE SU MENOR NIETA DE INICIALES A. C. DE APELLIDOS M. D., EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. ---
- - Por recibido a las diez horas con treinta minutos, el día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. JORGE ALEJANDRO MORALES RUELAS, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----
N O T I F I Q U E S E : -----
- Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ZULEYKA CECILIA OROZCO GUEVARA, Secretaria Judicial que da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----
- - Por recibidos el diecinueve de septiembre del año en curso, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por los C.C. NORMA LETICIA IBARRA MÉNDEZ Y OSCAR JAVIER DELGADILLO ORTEZ, por sus propios derechos y en representación de su menor nieta de iniciales A.C., de apellidos M.D.; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que corresponda. Como lo solicita, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, solicitando se les otorgue la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor nieta de iniciales A. C. de apellidos M. D. Con fundamento en los artículos 4, 495, 497, 498, 501 y 503 del Código de Procedimientos Familiares y 402 del Código Civil del Estado, se da entrada a las presentes diligencias, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que indican los accionantes en su escrito inicial, en la inteligencia de que su desahogo se proveerá en la audiencia que en el momento procesal oportuno se llevará a cabo.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2024.



LICENCIADO SERGIO IVÁN CISNEROS CISNEROS.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO

EDICTO:

En el Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, DOMINIC ÁNGEL BECERRA SERRATO, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE CAMBIO DE NOMBRE, expediente 139/2024/IV, para que en lo subsecuente se asiente y sea conocida con el nombre de DOMINIC ÁNGEL SERRATO BECERRA, en todos sus actos tanto públicos como privados lo anterior con fundamento en los artículo 59, 60 fracción II, 62, 63 y 65 del Código Civil Vigente en el Estado de Veracruz.- Lo que se hace del conocimiento general.

A T E N T A M E N T E .
XALAPA, VER., A 08 FEBRERO DE 2024.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JDQ. 6°. DE 1°. INST.
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA.



LIC. ESTELA GUADALUPE CUEVAS PALACIOS.

Publíquese.- POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA EL EFECTO DE QUE SEAN PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, TABLA DE AVISO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIHUAHUA, OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO Y JUZGADO MUNICIPAL DE JUÁREZ CHIHUAHUA.-----

DOMINIC ANGEL BECERRA SERRATO

503-50-51-52

-0-

SIN TEXTO

NORMA LETICIA IBARRA MENDEZ
60-64

396-40-44-48-52-56-

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u> <u>Unidad de Medida y Actualización</u>	108.57

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

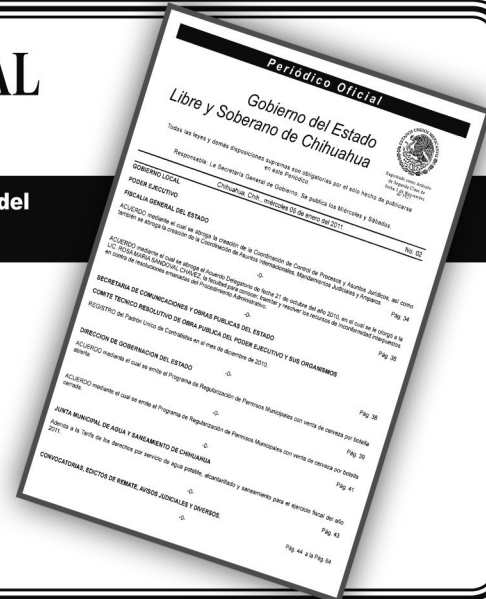
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial